



REF.: APRUEBA NUEVO ARSENAL FARMACOLÓGICO PARA HOSPITALES TIPO IV.

Dra. MCAVQF. GQC/IRV

RESOLUCIÓN EXENTA N° 003513

LOS ANGELES, **31** AGO. 2016

VISTOS : estos antecedentes; el art. 8 de la Ley N° 18.469; la Ley N° 19.996; el art. 100 del Código Sanitario; la Resolución Exenta N° 515 del 2004 del Ministerio de Salud, sobre Política Nacional de Medicamentos en la Reforma de Salud, principios para la garantía en el acceso y disponibilidad; el DS. N° 228 del 2005 del Ministerio de Salud, que aprueba el Régimen de Garantías Explícitas y anexo " Listado de Prestaciones Específicas"; el DS. 194 del 2005 del Ministerio de Salud, que aprueba el Formulario Nacional de Medicamentos; la Resolución Exenta N° 504 del 30 de Junio del 2009, del Ministerio de Salud, que Aprueba la Norma General Técnica N° 113, sobre Organización y Funcionamiento de los Comités de Farmacia y Terapéutica para la Red Asistencial de Salud Pública; el Ord. C N° 1537 de 31 de Mayo del 2010 del Sr. Subsecretario de Redes Asistenciales; la Resolución Exenta N° 001650 del 30 de Marzo del 2012 de este Servicio de Salud; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del DFL 1 del 2005 del Ministerio de Salud que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763; el art. 8 del D.S. 140 del 2004 del Min. de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el DS N° 196 del 11 de Diciembre del 2014 del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1° APRUÉBASE el Nuevo Arsenal Farmacológico para Hospitales Tipo IV dependientes de este Servicio de Salud, que se anexa a la presente Resolución formando parte integrante de la misma.

2.- DEJASE sin efecto la Resolución Exenta N° 001650 del 30 de Marzo del 2012 de este Servicio de Salud, sobre Arsenal Farmacológico para Hospitales Tipo IV , dependientes de este Servicio de Salud.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Marta Caro Andía
Dra. MARTA CARO ANDÍA
~~DIRECTORA~~

SERVICIO DE SALUD BIO BIO

DISTRIBUCIÓN

- Ministerio de Salud – Depto. Modelo de Atención
- SEREMI Salud VIII Región del Bio Bio
- Depto. Subdirección Gestión Asistencial SS BB
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Jurídico SS BB
- Asesoría de Farmacia SS BB
- Auditoría SS BB
- Srs. Directores Hospitales SS BB
- Of. Partes